



ACUERDO 021

17 de febrero de 2022

Por el cual se aprueba la Política de Rendición de Cuentas de la Universidad Mariana

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 2° del Acuerdo 02 de 2017, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, establece la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones Educativas de Educación Superior, concibe la Rendición de Cuentas como *"el deber ético de toda institución, en cabeza de su representante legal, capaz de responder e informar de manera periódica, planeada y participativa, sobre: la realización de la misión y el Proyecto Educativo Institucional- PEI, la adecuada gestión, el eficiente y eficaz manejo de los recursos, los proyectos, las expectativas cumplidas y no cumplidas, y, en general, de los resultados de la Institución"*, y agrega que *"la rendición de cuentas coadyuva al fortalecimiento de la autonomía, el buen gobierno, la transparencia y la responsabilidad social"*.
- Que en la citada norma, Capítulo IV: Componentes del Modelo de Acreditación en Alta Calidad, en su artículo 20: "Factores y Características para la Evaluación de Instituciones", y específicamente en el Factor 2, denominado: Gobierno institucional y transparencia, en la Característica 6, se afirma que una institución de alta calidad se reconoce porque demuestra el desarrollo de mecanismos de rendición de cuentas periódicos a todos sus grupos de interés y a la comunidad académica, mediante procesos y mecanismos reflexivos, estructurados y documentados, que permiten un análisis objetivo de los compromisos establecidos".
- Que el Decreto 1330 del 2019 en el Artículo 2.5.3.2.3.1.3., a su vez, dentro de la Condición de Calidad Estructura administrativa y académica define el gobierno institucional como *"el conjunto de políticas, relaciones, procesos, cargos, actividades e información, necesarias para desplegar las funciones propias de una institución de educación superior, la cual deberá demostrar que cuenta por lo menos con: a) gobierno institucional y rendición de cuentas, b) políticas institucionales, c) gestión de información y d) arquitectura institucional que soportan las estrategias, planes y actividades propias del quehacer institucional"*.
- Que en lo relacionado con el aspecto *Gobierno institucional y rendición de cuentas*, la precitada norma establece que *"la institución deberá establecer mecanismos para la rendición de cuentas en cabeza de su representante legal y sus órganos de gobierno, capaces de responder e informar de manera periódica y participativa sobre el desempeño institucional. A su vez, la institución deberá demostrar la participación de estudiantes, profesores y egresados, en los procesos de toma de decisiones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional"*.
- Que el Proyecto Educativo Institucional señala que la Universidad debe *"establecer criterios y procedimientos claros para la autoevaluación permanente de los objetivos, procesos, productos y resultados de los programas académicos con miras a su mejoramiento continuo y al logro de altos niveles de calidad"*.
- Que la rendición de cuentas está instituida en el Artículo 31 del Estatuto General de la Universidad Mariana ratificado por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, mediante Resolución No. 008986 del 21 de mayo de 2021, como uno de los componentes esenciales del Código de buen gobierno.

Continuación Acuerdo 021 del 17 de febrero de 2022...

- Que el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2028 denominado: "*Consolidación de la Excelencia Educativa para la Transformación Social*" en su Programa No.8 "*Gerencia y buen Gobierno*" y en su proyecto No. 10. *Responsabilidad Social Universitaria*, establece: "*el mejoramiento de las relaciones estratégicas con los grupos de interés a nivel local, nacional e internacional*", para lo cual se requiere la existencia de criterios y políticas de rendición de cuentas.
- Que en conformidad al Art. 31 del Estatuto General, le corresponde al Consejo Directivo reglamentar la política de rendición de cuentas.
- Que en aras de la consolidación de la excelencia educativa para la transformación social y dentro del fomento de la cultura de la autoevaluación y autorregulación, se presenta para aprobación la Política de Rendición de Cuentas en la Universidad Mariana, que garantice la adecuada toma de decisiones y transparencia en la gestión institucional.
- Que en mérito de lo expuesto,

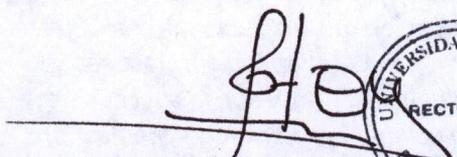
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política de Rendición de Cuentas en la Universidad Mariana, en los términos contenidos en el Documento denominado: "**POLÍTICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD MARIANA**", que se adjunta al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

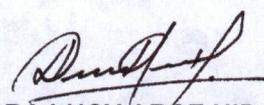
ARTÍCULO SEGUNDO El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).



Hna. AYLEM YELA ROMO.
 Rectora


DORÁ LUCY ARCE HIDALGO
 Secretaria General

Proyectó: Freiman Jesus Melo Diaz, Auxiliar Secretaria General 

Revisó: Myrian Ruales Jurado, Profesional Juridico 

POLÍTICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

La Política de Rendición de Cuentas de la Universidad Mariana se soporta en los requisitos legales vigentes que ha establecido el Gobierno Nacional para las Instituciones de Educación Superior. Suscitando la Rendición de cuentas como *“el deber ético de toda institución, en cabeza de la alta dirección, capaz de responder e informar de manera periódica, planeada y participativa, sobre: la realización de la misión, visión y el Proyecto Educativo Institucional- PEI, la adecuada gestión, el eficiente y eficaz manejo de los recursos, los proyectos, las expectativas cumplidas y no cumplidas, y, en general, de los resultados de la Institución. La rendición de cuentas coadyuva al fortalecimiento de la autonomía, el buen gobierno, la transparencia y la responsabilidad social”* (CESU, Acuerdo 02,2017)

Asimismo, y en concordancia con el Estatuto General de la Universidad Mariana 2021, en su artículo 31 sobre la reglamentación del Código de Buen Gobierno establece, entre otros elementos, como aspecto fundamental, la Rendición de Cuentas.

Finalmente, se toma como referencia el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2028, en su Programa No.8 *“Gerencia y buen Gobierno”* y en su proyecto No. 10. *“Responsabilidad Social Universitaria”*, donde: *“Promueve el equilibrio entre administración, gestión y relacionamiento estratégico, con los grupos de interés a nivel local, nacional e internacional, mediante la innovación de la administración, con un alto grado de responsabilidad social a través de un talento humano cualificado, la gestión de recursos acordes a las necesidades de proyección de la Universidad, ajustados a la normatividad vigente”*.

JUSTIFICACIÓN

La Política de Rendición de Cuentas de la Universidad Mariana tiene como finalidad ética, la interlocución entre las autoridades de gobierno, la comunidad académica y los grupos de interés tanto internos como externos, con el propósito de fortalecer la transparencia, credibilidad, calidad y confianza de la gestión institucional en cumplimiento de la Misión, teniendo en cuenta las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en donde los resultados y la retroalimentación, serán el insumo para la autoevaluación, autorregulación y el mejoramiento continuo institucional a través del diseño e implementación de planes de mejoramiento.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar y generar espacios de participación institucionales, que permitan el diálogo permanente y reflexivo entre las autoridades y sus diferentes grupos de interés para fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia resultado de la transparencia, credibilidad, calidad y confianza institucional, a través del ejercicio de la rendición de cuentas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Construir estrategias y alianzas de interlocución efectiva entre los diversos actores de la comunidad académica, universitaria y del sector externo.
- Contribuir a los propósitos de transparencia, visibilidad, responsabilidad, autonomía, acompañamiento y evaluación de las acciones de gobierno institucional.
- Crear, gestionar, analizar y transmitir información creíble, sólida y precisa para una adecuada planeación y direccionamiento estratégico de la institución en sus diferentes procesos.

FASES Y ESTRATEGIAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Las fases y estrategias “Ver procedimiento de rendición de cuentas”, que a continuación se describen serán lideradas por autoridades de gobierno personal o colegiado que les corresponde rendir cuentas:

1. APRESTAMIENTO: se identifican las diferentes actividades para llevar a cabo la rendición de cuentas, con la participación, organización y capacitación del equipo de trabajo líder, el cual estará conformado por representantes de las diferentes áreas de gestión, quienes serán los enlaces fundamentales en este proceso, promoviendo así continuamente la cultura de la rendición de cuentas en la Universidad Mariana.

En esta fase se definen los participantes del proceso de rendición de cuentas como las autoridades de Gobierno, los grupos de interés y los plazos para la presentación de la rendición de cuentas.

AUTORIDADES DE GOBIERNO QUE RINDEN CUENTAS EN LA UNIVERSIDAD MARIANA

En la Universidad Mariana según lo establecido en el Estatuto General 2021, los órganos colegiados de gobierno y las autoridades de gobierno personal que les corresponde rendir cuentas son:

- Consejo Directivo y Rectoría
- Consejo Académico y Vicerrectoría Académica
- Consejo Administrativo y Financiero y Vicerrectoría Administrativa y Financiera
- Consejo de Desarrollo Humano Integral y Vicerrectoría de Desarrollo Humano Integral
- Consejos de Facultad y Decanos

GRUPOS DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

Los grupos de interés para la Universidad Mariana son parte fundamental y estratégicos, ya que según su caracterización aportan desde sus diferentes acciones institucionales a mejorar la calidad educativa de manera integral. Es así, que su participación en el proceso de rendición de cuentas es de suma importancia por el manejo del conocimiento e información particular de cada uno de sus procesos, que ayudan al análisis y evaluación para la toma de decisiones.

Grupos de interés internos

Regentes: Representada por la Congregación de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, quienes coadyuvan a que las diferentes acciones, ayuden a mejorar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, en sintonía con la evangelización en las misiones y en la educación.

Órganos colegiados de gobierno y autoridades de gobierno personal: evalúan la satisfacción de los grupos de interés en la Universidad Mariana, de los servicios prestados en cumplimiento de la misión, objetivos y metas institucionales.

Profesores: teniendo en cuenta su labor institucional apropiada, difunden y son corresponsables de los diferentes procesos en su labor educativa de docencia, investigación y de proyección social que ayudan a mejorar la calidad educativa institucional.

Estudiantes: como protagonistas del proceso educativo, son participes directos del proceso de rendición de cuentas, quienes son los directamente beneficiados de las acciones institucionales realizadas, y evalúan el nivel de satisfacción obtenido, de lo cual surge información de suma importancia para realizar las acciones respectivas de mejoramiento.

Graduados: cumplen un papel fundamental, ya que son quienes reflejan el impacto de su enseñanza - aprendizaje en los diferentes contextos laborales desempeñados y así dar sus recomendaciones y observaciones oportunas, frente a la pertinencia de la oferta educativa institucional.

Administrativos: son trabajadores de los diferentes niveles jerárquicos quienes, de acuerdo a sus funciones, brindan todo el apoyo directivo, administrativo, profesional, técnico, operativo y asistencial, y como actores institucionales principales, son corresponsables con el objetivo de cumplir las metas institucionales.

Grupos de interés externos

Estado: Cumple la función de inspección y vigilancia, controlando la prestación adecuada del servicio educativo a través del Ministerio de Educación Nacional, regulando así las acciones institucionales, velando por las necesidades y expectativas de los grupos de interés

Proveedores y contratistas: son quienes suministran bienes o servicios mediante una orden de servicio o contrato suscrito con la Universidad, y que en el proceso de rendición de cuentas se ven reflejados en los resultados obtenidos, ya que coadyuvan al cumplimiento de metas y objetivos institucionales

Padres de familia: son actores fundamentales de la comunidad educativa, ya que buscan que las necesidades y expectativas de formación integral de sus hijos sean de la mejor calidad.

Sector productivo: teniendo en cuenta que este grupo de interés tiene usualmente una vinculación con la institución en lo referente a empleabilidad, investigación, y adquisición de servicios que presta la universidad, participando directamente en el impacto que esto genera para las instituciones y la comunidad en general.

Comunidades sociales: es el grupo o conjunto de personas, que tienen expectativas comunes institucionales, con el fin de satisfacer las diferentes necesidades entorno a la misión institucional.

Comunidades científicas y académicas: estas comunidades al establecer una relación interinstitucional para ejecutar diferentes actividades académicas y científicas, pueden observar el nivel de cumplimiento interinstitucional en sus diferentes líneas de acción.

Instituciones: al establecerse una relación entre Universidad Mariana y las diferentes instituciones externas, evalúan su cumplimiento, teniendo en cuenta los diferentes servicios prestados a la Universidad para el logro de los objetivos institucionales, en los diferentes campos.

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La información debe ser presentada por las autoridades de gobierno personal y por los órganos colegiados de gobierno en el cuarto trimestre del año según calendario académico, a la oficina de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, quien realizará el ejercicio de consolidación. Posteriormente, en el primer trimestre del siguiente año, la información consolidada, será revisada por Rectoría y presentada a los grupos de interés de la institución.

2. DISEÑO: Se lleva a cabo la planeación estratégica de la rendición de cuentas, y se determina la metodología, lineamientos, instrumentos, estrategias de comunicación y demás aspectos logísticos a implementar. Además, se consolida el plan de trabajo con sus participantes y responsables de este proceso, para el eficiente manejo de la información de acuerdo al cronograma establecido.

3. PREPARACIÓN: Se inicia con la solicitud de información a los representantes de las diferentes áreas de gestión, de conformidad a los instrumentos y lineamientos establecidos para la recepción de la información, y posterior consolidación por la Oficina de Planeación y Aseguramiento de la Calidad. Este informe se remite a Rectoría para su revisión, aprobación y presentación al Consejo Directivo.

4. EJECUCIÓN: según las actividades establecidas en el cronograma, el informe es socializado de acuerdo a los mecanismos de publicación y difusión, con la participación de los diferentes grupos de interés.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: se tiene en cuenta los siguientes propósitos como son:

- Seguimiento a la estrategia implementada en el proceso de rendición de cuentas que realiza el equipo de trabajo líder teniendo en cuenta el plan, cronograma e insumos de trabajo.

- Evaluación de las diferentes acciones programadas en la rendición de cuentas, por parte del equipo líder y de los grupos de interés que intervienen.
- Seguimiento a las diferentes observaciones y recomendaciones realizadas por parte de los grupos de interés en los espacios de diálogo y ejercicios de rendición de cuentas institucional.
- Evaluación de fortalezas, oportunidades, debilidades y demás aspectos orientados al mejoramiento continuo institucional.

MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El mecanismo para la evaluación del proceso de rendición de cuentas se realizará mediante:

- Cuestionario de evaluación de Rendición de cuentas virtual disponible en la página web y/o plataforma institucional, dirigido a los grupos de interés que evalúen el proceso (Ver anexo. Encuesta de Evaluación de Rendición de Cuentas).

Posteriormente con los resultados de la evaluación del proceso, se realizará el respectivo análisis para hacer el balance general del proceso de rendición de cuentas.

